



Resolución Rectoral N° 0744-2021-UNAP  
Iquitos, 13 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 050-2021-ORIC-UNAP, presentado el 06 de agosto de 2021, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre reconocimiento de estudiantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita a la rectora (e) reconocer a un grupo de cinco (05) estudiantes becarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) que cursaron estudios en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU) durante el Primer Semestre Académico 2021, desarrollado desde el 26 de marzo hasta el 20 de julio de 2021, en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP);

Que, el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (PROMOERPU) permite el intercambio regular de estudiantes de pregrado entre las universidades de la RPU y su finalidad es mejorar la calidad de la formación de los estudiantes de pregrado de las universidades que lo conforman; promover el conocimiento de culturas diversas en el ámbito nacional, durante el proceso de formación académica y cultivar en los estudiantes valores de solidaridad, comprensión, tolerancia y respeto por las manifestaciones culturales diferentes a las propias;

Que, el grupo de estudiantes que fueron seleccionados y admitidos para que realicen la movilidad estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), deberán realizar el proceso de convalidación de las asignaturas cursadas en la universidad de destino de conformidad con el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 019-2020-CU-UNAP, del 19 de febrero de 2020;

Que, por las razones expuestas, la rectora (e) estima conveniente reconocer, con eficacia anticipada, al grupo de cinco (05) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) que cursaron estudios en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) durante el Primer Semestre Académico 2021;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con la opinión favorable de la vicerrectora Académica (e), contenida en el Oficio N° 0608-2021-VRAC-UNAP;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Reconocer, con eficacia anticipada, a un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) que cursaron estudios en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Programa de Intercambio Virtual Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU), durante el Primer Semestre Académico 2021, desarrollado desde el 26 de marzo hasta el 20 de julio de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0744-2021-UNAP

N°	Nombres y apellidos	Escuela Profesional
1	Ana Paula Bardales Gil	Economía
2	Joao José Cárdenas Saavedra	Administración
3	Datmy Adriana Tello Tamani	Administración
4	Sofía Nicole Pereira Fonseca	Negocios Internacionales y Turismo
5	Astrid Xiomara Santillán Uribe	Negocios Internacionales y Turismo

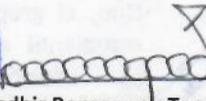
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, deberán iniciar el proceso de convalidación de la asignaturas cursadas en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU).

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Lastenia Ruiz Mesiá  
RECTORA (e)



  
Kadhir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OGRAA, OGP, OAJ, ORI, OCI, Leg., (5) Int., (5), ORAA-FACEN, SG, Archivo (2)